

HOJA DE RUTA					
Partido Político	Partido MAIS – Movimiento Alternativo Indígena y Social				
Tipo de Relación:	Auditoría Externa				
Informe de Auditoría:	Auditoría Gastos de Funcionamiento Pagados Año 2021				
Fecha Objeto de Auditoría:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021				
Consecutivo:	BM&A-CNE- IA:3358:2022				
Estado del informe	Socializado		Borrador		Definitivo

INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE			
NATURALEZA JURÍDICA:	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS:		PRINCIPALES NORMAS APLICADAS A LA AUDITORÍA REALIZADA
	<p>El MAIS como movimiento político es la interpretación y la articulación de las ideas de todas las comunidades indígenas y los procesos sociales; el MAIS nace como un movimiento político para proteger la vida. Es un proceso abierto democrático que acoge los diferentes procesos, formas, costumbres y visiones.</p> <p>El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, tuvo su origen en el seno de la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC; escenario donde se recogen los procesos históricos de las luchas de resistencia indígena.</p> <p>Se otorga personería jurídica el día 01 de octubre del 2014 mediante la Resolución 3296 del Consejo Nacional Electoral.</p> <p>La misión del MAIS, al interior de la estructura política del país, es ser un movimiento propositivo, renovador, pluralista, democrático, incluyente, defensor de los Derechos Humanos y de la Madre Tierra; capaz de liderar propuestas, procesos y cambios políticos que coadyuven en la construcción de un modelo de sociedad cimentado en el buen vivir, la gobernanza, la paz y la apropiación del proyecto de vida de la diversidad étnica, política, social y cultural del país.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia - Estatutos del partido - Ley 130 de 1994 - Ley 1475 de 2011 - Ley 1712 de 2014 - Ley 222 de 1995 - Ley 43 de 1990 - Decreto DUR 2420 de 2015 - Resolución 330 de 2007 del CNE. - Resolución 3476 de 2005 del CNE. - Las demás Normas Complementarias, modificatorias, Aclaratorias y Reglamentarias, expedidas por el CNE y la Registraduría Nacional del Estado Civil. - Código de comercio - Estatuto Tributario Nacional
	REPRESENTANTE LEGAL:		Representante Legal
	DIRECCIÓN SEDE:		Calle 37 Nro. 28-11
DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C.	MUNICIPIO	Bogotá D.C.
TELÉFONO	(601) 7214470		

**CAPÍTULO I
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS
MATRIZ DE RESULTADOS
AUDITORÍA EXTERNA DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2021**

A continuación; presentamos la Matriz de Resultados la cual contiene las observaciones y recomendaciones, que surgen del grupo de auditores de Nexia en desarrollo del trabajo de auditoría, sobre los hechos y circunstancias detectadas en la revisión del proceso de Rendición de Cuentas. Estas tienen el propósito de implementar ajustes, correcciones y oportunidades de mejoras en instancias de análisis y decisión.

**Tabla No. 1
Matriz de observaciones, recomendaciones**

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA					
Soportes Contables en la Cual se Relacionan las Transacciones Económicas del Partido	Observación No. 1				
	Para algunas transacciones comerciales realizadas por el Partido, no adjuntan la totalidad de los documentos soporte o requisitos exigidos a los beneficiarios de una operación comercial o de servicio requeridos , tal es el caso de los anticipos entregados por el partido MAIS, los cuales no tienen un formato prediseñado y específico para realizar la solicitud de estos.				
	Tabla No. 2				
	Algunos Anticipos sin Formato de solicitud.				
	Cifras expresadas en Pesos Colombianos.				
	CE	FECHA	Beneficiario	concepto	VALOR
	G-001-000000 05041	27-05-21	Castillo Nepomuceno	Anticipo Convención	150.000.000
	G-001-000000 05287	26-07-21	Rodriguez Cano Luz Angela	Anticipo Convención	15.000.000
	G-001-000000 05195	30-06-21	Rodriguez Cano Luz Angela	Anticipo Fundadores	15.800.000
G-001-000000 04959	10-05-21	Rodriguez Cano Luz Angela	Anticipo Fundadores	30.000.000	
G-001-000000 04850	27-04-21	Rodriguez Cano Luz Angela	Anticipo Fundadores	30.000.000	
G-001-000000 04699	24-03-21	Rodriguez Cano Luz Angela	Anticipo Evento Jóvenes	20.000.000	
G-001-000000 04582	26-02-21	Rodriguez Cano Luz Angela	Anticipo Evento Jóvenes	20.000.000	

	G-001-000000 04353	14-01-21	Iguaran Epeiyu Rosa Tulia	Anticipo Honorarios	10.000.000
	G-001-000000 04759	30-03-21	Rodriguez Angulo Julio Cesar	Anticipo Honorarios	5.752.400
	G-001-000000 05197	02-07-21	Rodriguez Angulo Julio Cesar	Anticipo Honorarios	4.067.300
	TOTALES				\$299.819.700
	Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S				
	Recomendación:				
	De conformidad con las normas contables e instructivos del CNE, todos los hechos económicos requieren estar respaldados con documentos adecuados de origen interno y externo susceptible de verificación y comprobación tales como facturas de compra, facturas de venta y demás documentos equivalentes, adicionados con comprobantes explicativos de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, notas débito y crédito, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, contratos o actos administrativos que generan registros transaccionales, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, anexo 6, artículos 48 y 51 del Código de Comercio y artículos 617 y 771 del Estatuto Tributario, y Resolución No 8586 de 2021 del Consejo Nacional Electoral.				
	Disposición del Cliente (Leidy Yohana Pulido Segura-Contadora):				
Saldos pasivos a nombre de terceros	Observación No. 2				
	<p>En la cuenta código contable No. 2815 "Valores recibidos para terceros" de los Estados Financieros se registra un saldo por \$725.811.671, cuyos beneficiarios son los Candidatos avalados por el partido y que fueron objeto de reposición de votos, El valor mencionado se discrimina así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alcaldías \$177.219.065, ● Asambleas \$121.765.884, ● Cámara \$25.538.110, ● Coaliciones \$20.316.676, ● Consejos \$336.582.811, ● Senado \$44.389.125. <p>La Administración del Partido documenta las gestiones realizadas ante los presidentes de cada grupo para localizar y entregar los recursos a cada Candidato por medio de publicación en un diario de alta circularización nacional, Convenciones y reuniones, correos electrónicos. No obstante; dichas gestiones no han sido eficaces frente a los beneficiarios de la retribución económica.</p>				
	Recomendación:				
	De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 130 de 1994 "La reposición de gastos de campañas sólo podrá hacerse a través de los partidos, movimientos u organizaciones adscritas, y a los grupos o movimientos sociales, según el caso, excepto cuando se trate de candidatos independientes o respaldados por movimientos sin personería jurídica, en cuyo evento la partida				

correspondiente le será entregada al candidato o a la persona, natural o jurídica que él designe. Los partidos y movimientos políticos distribuirán los aportes estatales entre los candidatos inscritos y el partido o movimiento, de conformidad con lo establecido en sus estatutos". Adicionalmente, dar cumplimiento a los mandatos establecidos en los Estatutos del Partido para el manejo óptimo de los recursos del partido, tanto los de funcionamiento como los de campañas electorales y de reposición de votos, además, dejar en cada carpeta constancia de los trámites realizados por cada Partido para localizar y gestionar el pago a cada Candidato.

Disposición del Cliente (*Leidy Yohana Pulido Segura-Contadora*):

**CAPÍTULO II
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS
INFORME GENERAL
AUDITORÍA EXTERNA DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2021**

En el siguiente detalle presentamos el resumen y conclusiones de cada uno de los aspectos evaluados en el proceso de auditoría.

1. Estados Financieros y Otros Temas Contables del Partido:

Los Estados Financieros correspondientes al año 2021 y en la cual nos basamos para realizar nuestro trabajo de Auditoría Externa, fueron firmados y aprobados según Acta número sexta de la Dirección Nacional, con acompañamiento del Consejo de Fundadores, el día 09 de abril de 2022, dichos estados financieros se encuentran firmados por el Representante Legal, Auditor Interno, Contador y Revisor Fiscal del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS.

La contabilidad se registra en un programa informático debidamente licenciado, denominado SIIGO PYME, destinado a sistematizar y simplificar las tareas del área financiera. Los soportes, documentos, comprobantes y otros papeles relacionados con las operaciones del Partido, se encuentran resguardados en archivos debidamente protegidos, en las instalaciones del partido, pero sin adoptar ni obedecer a lineamientos de Gestión Documental en cuanto a su manejo, protección, conservación y custodia.

Observamos que el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, para el año 2021, realizó la Transición a Normas Internacionales de información financiera como lo indica el Decreto 3022 del 2013, sus Estados financieros a partir del año 2021 se empezaron a presentar bajo NIIF.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, registra los siguientes libros básicos de contabilidad; Libro diario y libro mayor y balance, se observó que el libro de Ingresos y Gastos libro Diario fue registrados ante el Consejo Nacional Electoral con fecha del 05 de febrero del año 2021, y consta de los folios consecutivo del numeral 201 al numeral 700.

2. Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos – Formulario 13B y Anexos:

**Tabla No. 3
Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Año 2021
Cifras expresadas en pesos Colombianos**

PATRIMONIO		
1	Total patrimonio Bruto a 31 de diciembre de 2021 (Según Balance General adjunto)	870.958.265
2	Deudas a 31 de diciembre de 2021 (Según Balance General adjunto)	749.706.981
3	Total patrimonio líquido a 31 de diciembre de 2021 (Según Balance General Adjunto)	121.251.284
Código	Concepto	Valor
1	Recursos recibidos por Estatuto de la Oposición (ley 1909 de julio 9 del 2018)	566.583.121
101	Cuotas de sus afiliados de conformidad con sus estatutos	0
102	Contribuciones, donaciones y créditos. En dinero o en especie, de sus afiliados y/o particulares. (Anexo 13.1B)	6.880.839

103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 13.2B)	0
104	Ingresos originados en actividades contempladas en el núm. 4, art. 16. Ley 1475 de 2011 (Anexo 13.3B)	0
105	Rendimientos financieros de inversiones temporales que realices con sus recursos propios	0
106	Herencias o legados que reciban	0
107	Financiación estatal para funcionamiento	1.998.389.398
108	Financiación estatal para reposición de campañas	1.530.173.813
109	Otros ingresos	7.630.852
100	TOTAL DE LOS INGRESOS ANUALES	4.109.658.023
2	Gastos Estatuto de la Oposición	623.505.260
201	Gastos de administración.	1.670.120.569
202	Gastos de oficina y adquisiciones.	22.709.049
203	Inversión en materiales y publicaciones.	0
204	Actos públicos.	0
205	Servicio de transporte.	435.649.129
206	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
207	Gastos de propaganda política	498.138.509
208	Cancelación de Créditos	0
209	Gastos que sobrepasen la suma fijada por Consejo Nacional Electoral	0
210	Gastos por reposición a candidatos	1.438.580.017
211	Gastos destinados para actividades según Art 18 de la ley 1475 del 2011(Anexo 13.4B)	614.836.271
212	Gastos recursos propios de origen privado para financiamiento de campañas (Anexo 13.5B)	1.027.000
213	Otros Gastos	69.581.483
200	TOTAL DE LOS EGRESOS ANUALES	5.374.147.287

Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS – Depto. de Contabilidad Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Tabla No. 4
Declaración de Patrimonio, Ingresos según Estatuto de Oposición año 2021
Cifras expresadas en pesos Colombianos

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS ANUALES	566.583.121
101	Cuotas de sus afiliados de conformidad con sus estatutos	0
102	Contribuciones, donaciones y créditos. En dinero o en especie, de sus afiliados y/o particulares. (Anexo 13.1B)	0
103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 13.2B)	0
104	Ingresos originados en actividades contempladas en el núm. 4, art. 16. Ley 1475 de 2011 (Anexo 13.3B)	0
105	Rendimientos financieros de inversiones temporales que realices con sus recursos propios	0
106	Herencias o legados que reciban	0
107	Financiación estatal para funcionamiento	565.647.189
108	Financiación estatal para reposición de campañas	0
109	Otros ingresos	935.932
200	TOTAL DE LOS EGRESOS ANUALES	623.505.260
201	Gastos de administración.	181.288.945
202	Gastos de oficina y adquisiciones.	0
203	Inversión en materiales y publicaciones.	0
204	Actos públicos.	0

205	Servicio de transporte.	13.066.410
206	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0
207	Gastos de propaganda política	285.901.661
208	Cancelación de Créditos	0
209	Gastos que sobrepasen la suma fijada por Consejo Nacional Electoral	0
210	Gastos por reposición a candidatos	0
211	Gastos destinados para actividades según Art 18 de la ley 1475 del 2011(Anexo 13.4B)	141.769.217
212	Gastos recursos propios de origen privado para financiamiento de campañas (Anexo 13.5B)	0
213	Otros Egresos	1.479.027

Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS – Depto. de Contabilidad Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

3. Comentarios Generales de la Revisión de Cuentas:

Para examinar los saldos registrados en el Formulario 13B y anexos; adelantamos una serie de procedimientos consistentes conciliar las cifras de los Estados Financieros contra el Formulario 13B “Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos” así como sus anexos para la vigencia 2021.

El principal procedimiento de auditoría consistió en el examen de los documentos físicos que soportan las operaciones objeto de revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos formales y esenciales, y su adecuada imputación contable. En el transcurso de la auditoría se enviaron correos solicitando mayor información o aclaración de transacciones puntuales y se indagó con la gerencia financiera acerca de aspectos propios del área. De las pruebas efectuadas surgieron algunas observaciones que se relacionan en detalle en la matriz de resultados del presente informe.

4. Cálculo de materialidad:

A continuación, encontramos el cuadro con el cálculo de la materialidad, que señalan las cifras determinadas por el auditor de posibles incorrecciones o errores materiales en determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar, se estima en un porcentaje fijo, pero en caso de inexactitud, se toma el menor de los 2:

Tabla No. 5
Cálculo de materialidad
Cifras expresadas en pesos Colombianos

Componente	Saldo Contable	%	Valor Material en Pesos
Total Ingresos	4.109.658.023	0,50%	20.548.290
Total Gastos	5.374.147.287	0,50%	26.870.736
MENOR DE LOS SALDOS CALCULADOS			\$20.548.290

Fuente: Administración del Movimiento - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Utilizando nuestro juicio profesional decidimos basar nuestra materialidad sobre los Ingresos y Gastos reportados en el Formulario 13B “Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos” y Anexos, con el propósito de determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos, identificar y evaluar los riesgos de errores materiales, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance

de los procedimientos de auditoría, en relación con la información del Movimiento. El valor obtenido, es el monto fijado por el auditor que indica los posibles errores materiales en los estados financieros en su conjunto y en algunas transacciones o saldos contables con el propósito de revelar en los informes y para calificar el tipo de opinión a emitir.

5. Ingresos:

Están debidamente soportados al igual que los gastos, con el formulario 13B “Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos” y Anexos, cumpliendo requisitos legales aplicables según el tipo de acto o hecho económico de que se trate, mediante comprobantes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervienen en ellos o los elaboran. Según el Formulario 13B, se registran los siguientes códigos con los valores ejecutados en el año 2021.

Código 102 – Contribuciones, donaciones y créditos en dinero o en especie de sus afiliados y/o particulares - Anexo 13.1B. Corresponde a los ingresos por concepto de contribuciones, afiliaciones, donaciones y/o créditos en dinero de sus afiliados o particulares debidamente identificados. Las partidas relacionadas en este código se documentan a través de soportes y comprobantes contables, como marco legal para evidenciar la autenticidad, integridad y veracidad de las operaciones reveladas. El valor por este concepto es de \$6.880.839, que corresponde a las donaciones realizadas por sus afiliados.

Código 107 – Financiación estatal para funcionamiento. En este código se registran los valores recibidos del Estado por concepto de Gastos de Funcionamiento, según Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral y autorizadas por la Registraduría Nacional del Estado civil.

Tabla No 6
Ingresos Recibidos del Estado
Cifras expresadas en pesos Colombianos

No Resolución Registraduría	Fecha	Valor	No Resolución CNE	Fecha	Valor	Descuento o Auditoría	Valor Neto
9817	9/09/2021	1.998.389.398	0888	10/03/2021	2.018.575.149	20.185.751	1.998.389.398

Fuente: Resoluciones CNE - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Los recursos descritos anteriormente, fueron efectivamente consignados por concepto de **Gastos de Funcionamiento año 2021** por **\$1.998.389.398**, el 14 de septiembre del 2021 en la cuenta bancaria No. 980073415, que para el efecto mantienen abiertas con el banco en la Cooperativa Confiar - COOPERATIVA FINANCIERA.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, por encontrarse en Oposición al Gobierno Nacional, para el año 2021, recibió de igual forma, por concepto de Gastos de Funcionamiento por Oposición, el valor de \$566.583.121, mediante resolución 9818 del 09 de septiembre del año 2021, los cuales fueron consignados el 14 de septiembre del 2021, en la cuenta bancaria 980084008 con el banco en la Cooperativa Confiar - COOPERATIVA FINANCIERA.

Las dos cuentas fueron sometidas al proceso de conciliación y no presentan partidas pendientes de aclarar.

Código 108 – Financiación estatal para reposición de campañas. En este código se tomó el total del saldo crédito de la subcuenta 281505 - Valores recibidos para terceros por valor de \$1.138.631.912, más el saldo de las cuentas por reposición de votos % del partido por valor de \$252.366.810 y la cuenta Reposición de votos Coaliciones por valor de \$139.175.091 para un valor total de \$1.530.173.813, que corresponde a la cancelación de las cuentas por cobrar causadas a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Estos saldos se generan en el momento en que se reciben los dineros por reposición de Gastos de Campaña Electoral en las cuentas del Movimiento, adicionalmente, el código 2815 del Pasivo, muestra un saldo pendiente por pagar por valor de \$725.811.671 con cierta antigüedad, que no han sido cancelados a sus beneficiarios y aún se encuentran pendientes de pago.

Código 109 – Otros ingresos. El valor corresponde al neto de las cuentas asociadas al pago de los intereses corrientes por valor de \$7.592.761, Interés de Oposición por valor de \$935.932 y la cuenta ajuste al peso por valor de \$38.091 para un total de \$8.528.693.

6. Gastos:

El proceso de registro y ejecución del gasto está bajo la responsabilidad del Representante Legal y la Contadora con el objeto de garantizar razonablemente que la información financiera y económica cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, teniendo relación de causalidad con los aportes estatales entregados mediante el proceso de Gastos de Funcionamiento; destacado el siguiente registro:

Código 201 – Gastos de administración. El valor registrado en el formulario corresponde a la suma de las cuentas del gasto que se originan en flujos de caja reales, sin tener en cuenta rubros tales como amortizaciones, depreciaciones y provisiones, el valor total de los Gastos de Administración fue de \$1.670.120.569

Código 202 – Gastos de oficina y adquisiciones. En este renglón se relacionan los valores correspondientes a las adquisiciones de equipos que no pasan por el flujo directo de gasto y que son necesarios para las operaciones diarias del partido, el total registrado en este renglón fue de \$22.709.049

Código 205 – Servicios de transporte. El valor del Formulario corresponde a los valores asociadas con transporte tales como: taxis, combustibles, lubricantes, parqueaderos, fletes, acarreos, correo y correspondencia, en este renglón 205 se tiene un valor total de Gastos de transporte por \$435.649.129

Código 207 – Gastos de propaganda política. Corresponde al valor de los gastos relacionados con pagos de publicidad en medios radiales, televisivos, volantes y pancartas, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 130 de 1994 y 1475 de 2011, los Gastos totales de propaganda política fueron de \$498.138.509

Código 210 – Gastos por reposición a candidatos. El valor relacionado en este renglón corresponde al saldo de la cuenta pasiva 2815 “ingresos recibidos para terceros” donde los débitos

indican las cancelaciones de deudas con candidatos y los créditos valores pendientes de pago a los candidatos. Los valores se encuentran conciliados y soportados con comprobantes de egreso en el cual relaciona la fecha y nombre del tercero beneficiario del pago, obedeciendo a los ingresos correlativos relacionados en el código 108 del Formulario 13B. El valor cancelado a los candidatos en el año 2021 fue de \$1.438.580.017.

Código 211 – Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011- Anexo 13.4B. En la **Tabla No 7** mostramos los conceptos y valores definidos en los estatutos y presupuesto aprobado para el año 2021 para los efectos y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 del CNE. Al respecto confirmamos que el presupuesto para la vigencia 2021 se debatió y aprobó democráticamente de conformidad con los estatutos del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, según Acta sexta del 09 de abril del año 2022.

Tabla No. 7

Aprobación Presupuestal Para Actividades Artículo 18 Ley 1475 de 2011

Cifras expresadas en pesos Colombianos

No.	DESTINACIÓN DE RECURSOS PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	Porcentaje (%) de Distribución	Ve Aprobado – Artículo 71 Estatutos del Partido	Artículo 18 Ley 1475 2011 ANEXO 13.4B
1	Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.	0%	0	0
2	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.	100%	671.758.410	671.758.410
3	Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.	0%	0	0
4	Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.	0%	0	0
5	Para cursos de formación y capacitación política y electoral.	0%	0	0
6	Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.	0%	0	0
7	Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos	0%	0	0
TOTALES		100%	671.758.410	671.758.410

Fuente: Fuente: Administración del Movimiento - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

En la **Tabla No 8**, mostramos los resultados de nuestro cálculo para verificar que los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades definidas en los numerales 2, 3 y 5 del artículo 18 de la Ley 1475, de en una suma no inferior al 15% (quince por ciento) de los aportes estatales. Además, efectuamos pruebas selectivas, tomando muestras de los soportes contables que sirvieron de base para registrar las operaciones, para comprobar la destinación de los recursos en actividades para el logro propósitos, planes, programas y proyectos definidos en la norma.

Tabla 8
Cumplimiento del 15% Según Numerales 2, 3 y 5 del Artículo 18 de la Ley 1475 de 2011
Cifras expresadas en pesos Colombianos

Concepto	Valor
2. Para la inclusión de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.	671.758.410
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.	0
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.	0
Total Ejecutado	671.758.410
Valor Aporte de Estado	1.998.389.398
Diferencia	1.326.630.988
Porcentaje de Cumplimiento	33,6%
Cumplimiento	SI

Fuente: Administración del Movimiento - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Como resultado del análisis, concluimos que el Movimiento Alternativo Indígena y Social, cumplió con la destinación en sus presupuestos anuales una suma no inferior al (15%) de los aportes estatales que le corresponden, alcanzando un 33.6% de ejecución.

Código 212 – Gastos recursos propios de origen privado para financiamiento de campañas. Se relaciona la donación que se entregó a la Campaña de la Candidata Machado Montoya Alexandra correspondientes a las elecciones a la Alcaldía de Urrao, realizadas el día 25 de octubre del 2020, la donación fue por el valor de \$1.027.000.

Código 213 – Otros gastos. En el renglón se relacionan los valores netos de las cuentas descritas en los Estados Financieros como “Otros Gastos” no relacionados anteriormente, pero que se encuentran debidamente soportados contablemente, registrando conceptos tales como encontramos; Gastos Financieros por \$68.508.320, Gastos Extraordinarios por \$1.069.000 y ajuste al peso por \$4.163, para un total de \$69.581.483.

El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, por encontrarse en oposición al Gobierno Nacional, para el año 2021 reportó Gastos totalizados por \$623.505.260, segregados en Gastos Administrativos por \$181.288.945, Servicio de Transporte por \$13.066.410, Gastos de Propaganda \$285.901.661, Gastos destinados para actividades según Art 18 ley 1475 por \$141.769.217 y Otros Gastos por \$1.479.027.

7. Otros Asuntos Revisados:

- **Publicación de Informes:** A la fecha de emisión del presente informe, el Consejo Nacional Electoral, todavía no ha concluido la revisión de los informes presentados por el Partido, por lo tanto; queda pendiente de verificar el cumplimiento del artículo 18 de la Ley 130 de 1994 y del artículo 27 de las Resolución 8262 y 8586 de 2021 del Consejo Nacional Electoral, en cuanto a la publicación de informes contenidos en los Formularios 13B “Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos anuales”

**Tabla No 9
Publicación de Informes**

Fecha	Diario de Publicación	Año del Informe	Informes Firmados Por		
Pendiente	Pendiente	Pendiente	R. Legal	Contador	Auditor
			Dra. Martha Isabel Peralta Epiayu	Leidy Yohana Pulido Segura	Dylan Fragua Laverde

Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

**Tabla No 10
Certificación de Estados Financieros**

Estados Financieros Certificados			Estados Financieros Dictaminados	
R. Legal	Contador	Auditor	Revisor Fiscal	Nombre:
Dra. Martha Isabel Peralta Epiayu	Leidy Yohana Pulido Segura	Dylan Fragua Laverde	T.P: 91336-T	Oswaldo Alvarez Martinez

Fuente: Administración del Movimiento - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Entendiendo que los Estados Financieros son el punto de partida y final del proceso contable, y sobre los cuales fue necesario confiar respecto a la integridad y razonabilidad de las cifras presentadas en dichos estados, como base para conciliar y consolidar las cifras reveladas en el Formulario No. 13B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos anuales", en consecuencia, como una condición y requisito de seguridad revisamos si los Estados Financieros fueron certificados conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y dictaminados según artículo 38 de la misma Ley.

- **Comparación de los Ingresos Estatales con los Recursos Propios:** En el siguiente recuadro cuantificamos globalmente con base en los informes de ingresos y gastos cuánto vale la financiación de los partidos diferenciando los recursos privados y de los públicos. Dentro del análisis para determinar el uso de recursos entregados por el Estado a los Partidos o Movimientos por concepto de Gastos de Funcionamiento, no se tienen en cuenta los conceptos descritos en el Formulario 13B "Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales" en la casilla 208, 210, 211 y 212, por cuanto tienen un tratamiento especial, como por ejemplo, los destinados a cumplir el artículo 18 de la Ley 1475, que tienen su análisis propio, o son utilizados para hacer reembolsos de partidas adeudadas.

Tabla No 11
Destinación recursos estatales y recursos propios
Cifras expresadas en pesos Colombianos

PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS			
VIGENCIA 2021			
RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN
1.998.389.398	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.656.670.692	62%
	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	22.709.049	1%
	INVERSIONES EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	0	0%
	ACTOS PÚBLICOS	0	0%
	SERVICIO DE TRANSPORTE	435.649.129	16%
	GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0%
	GASTOS DE PROPAGANDA	498.138.509	18%
	OTROS	69.581.483	3%
	TOTAL	2.682.748.862	100%
	PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS VS ORIGEN ESTATAL		134%

Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

Tabla No 12
Destinación recursos estatales por concepto de oposición y recursos propios
Cifras expresadas en pesos Colombianos

PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS			
VIGENCIA 2021			
RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN
623.505.260	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	181.288.945	38%
	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	0	0%
	INVERSIONES EN MATERIALES Y PUBLICACIONES	0	0%
	ACTOS PÚBLICOS	0	0%
	SERVICIO DE TRANSPORTE	13.066.410	4%

	GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0%
	GASTOS DE PROPAGANDA	285.901.661	57%
	OTROS	1.479.027	1%
	TOTAL	481.736.043	100%
	PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS VS ORIGEN ESTATAL		77%

Fuente: Administración del Partido - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

- El Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS dentro de su estructura contable incluye los conceptos y categorías de gastos previstos en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994, destacando que el Partido utilizó el 134% de los recursos estatales, esto se debe a que se traía una reserva presupuestal del año 2020 por valor de \$315.077.861, ejecutada en el 100% en el año 2021.

Dentro de la revisión general de los gastos aplicados al artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 y los relacionados en el artículo 21 de la Ley 130 de 1994, tomamos muestras selectivas de soportes contables de las transacciones realizadas por los Partidos, con el objeto de verificar si los desembolsos por concepto de servicios contratados o bienes adquiridos guardan un vínculo o relación de causalidad con los propósitos y fines de conformidad con los planes, programas y proyectos, así como del funcionamiento del partido, definidos en la citadas normas.

- Cumplimiento del Sistema de Auditoría:** El Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS, mediante certificación firmada por el Representante Legal, menciona haber dado cumplimiento al sistema de Auditoría Interna en los términos contenidos en de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, destacando la creación de órganos internos y la adopción de políticas, normas y procedimientos, aplicados en los procesos operacionales para la rendición de cuentas de Ingresos y Gastos relacionados en los Estados Financieros, como base para registrar la información descrita en el Formulario 13B “Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales” y Anexos. Además, el Auditor Interno designado por el Movimiento Político, emitió su Dictamen en los términos previstos en el artículo 5° de la Resolución No. 3476 de 2005, lo firma el Auditor del Movimiento.

Tabla No 13
Cumplimiento del Sistema de Auditoría

Año	Nombre del Auditor	Tipo de Dictamen	No T.P.	Movimiento acreditar Ante CNE el Cumplimiento del Sistema de Auditoría Interna SÍ/NO
2022	Dylan Fragua Laverde	Sin Salvedad	TP 162468-T	SI
En caso de Salvedad – Breve Descripción:		N/A		

Fuente: Auditoría del Movimiento - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

8. Seguimiento a Hechos Relevantes Observados en las Auditorías Anteriores y Otros:

- **Seguimiento Informados Informes Anteriores:** Al darle seguimiento al último informe auditado correspondiente al año 2019, observamos cuáles temas importantes en general se expusieron en su oportunidad y verificamos si tomaron los respectivos correctivos.

Tabla No 14
Seguimiento Observaciones Importantes del Informe Anterior
Breve Descripción

Hecho Observado	Recomendación	Corregido o Ajustado SI/ NO/Parcial	Comentario
Algunos desembolsos realizados por el Movimiento en el año 2019, no se soportan con documentos tales como contratos, facturas o documentos equivalentes que sirvan de base para registrar y comprobar la ocurrencia de los hechos económicos en cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 123 del Decreto 2649 y Decreto 1273 de 2018.	La totalidad de las transacciones económicas realizadas por el Partido, requieren respaldarse con documentos idóneos de origen interno y externo susceptible de verificación y comprobación tales como facturas de compra, facturas de venta y demás documentos equivalentes, adicionados con comprobantes explicativos de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, notas débito y crédito, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, contratos o actos administrativos que generan registros transaccionales, de conformidad con el Decreto DUR 2420 de 2015 Anexo No. 6, artículos 48 y 51 del Código de Comercio y artículos 617 y 771 del Estatuto Tributario.	No, El partido continúa sin la creación de un formato específico para la solicitud de los Anticipos.	Se deja como hallazgo nuevamente el compromiso de la próxima Auditoría ya tener un formato establecido para el manejo de las solicitudes de los Anticipos.
Validando los desembolsos realizados por el Movimiento en el año 2019, observamos que algunos pagos a terceros no fueron objeto de liquidación y práctica de retención en la fuente	Dar aplicación específicamente al artículo 370 de Estatuto Tributarios, por cuanto “No realizada la retención o percepción, el agente responderá por la suma que está obligado a retener o percibir, sin perjuicio de su derecho de reembolso contra el contribuyente, cuando aquél satisfaga la obligación. Las sanciones o multas impuestas al agente por el incumplimiento de sus deberes serán de su exclusiva responsabilidad”	SI, se observó que para el año 2021 no se evidenciaron pagos realizados a terceros sin la correspondiente liquidación de la retención en la fuente	Se dio cumplimiento al Art 370 del Estatuto Tributario

Fuente: Administración del Movimiento - **Elaborado por:** Nexia M&A S.A.S.

- **Comunicaciones Cruzadas:** Dentro de las comunicaciones cruzadas con el Consejo Nacional Electoral, con respecto a las aclaraciones, correcciones, ajustes y requerimientos de información, sobre la rendición de informes de cuentas, destacamos el siguiente detalle atendiendo a su importancia:

**Tabla No 15
Principales Comunicaciones Cruzadas con el CNE**

Fecha	Hecho / Solicitud Requerida	Persona a Quien se Envía	Respuesta Ajustada el Requerimiento SI/NO
24-05-22	FNFP-3010-2022 y FNFP-CE-900 donde se solicitaba: Dictaminar el cumplimiento del Art 18 de la ley 1475 del 2011, Corrección valor financiación estatal por oposición no coincide formulario 13B, Verificar algunos gastos de Homologación código 201.	Martha Isabel Peralta Epieyu	Si, se dio respuesta con el comunicado del día 31 de mayo del 2022

Fuente: Administración del Movimiento - Elaborado por: Nexia M&A S.A.S.

9. Conclusiones

- ❖ En concordancia con el objeto de auditoría, el marco técnico normativo aplicable en la ejecución de nuestra labor corresponde a lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, Leyes; No 130 de 1994, No 1475 de 2011, No 1712 de 2014, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Resoluciones No 330 de 2007 y No 3476 de 2005 del CNE, así como las demás normas complementarias, modificatorias y reglamentarias, emitidas por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, las cuales fueron base para ejecutar las pruebas de auditoría, y permitieron obtener evidencia apropiada y suficiente para poder emitir nuestros informes.
- ❖ Las operaciones financieras realizadas por el Movimiento, no tiene una orientación hacia la gestión de riesgos dentro de un ambiente técnico de estricto control, adecuado manejo de los eventos inmersos en las operaciones y cumplimiento de las políticas establecidas en los estatutos que propendan esencialmente por la protección de los activos, bien sean de terceros y de la entidad, apoyando la ejecución de todos sus procesos en principios administrativos como los de independencia, transparencia y seguridad.
- ❖ La información contable relacionada en los Formularios 13B y Anexos, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, su diligenciamiento y registro cumple los términos descritos en la Resolución No. 330 de 2007 del Consejo Nacional Electoral, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- ❖ Después de ejecutar nuestros procedimientos de auditoría, podemos concluir que se requiere fortalecer algunas insuficiencias a nivel del sistema de Control Interno con el propósito de atender el cumplimiento de la regulación establecida en el marco de los planes de mejoramiento que se requieren para modernizar los procesos y procedimiento de control del Movimiento.

- ❖ Para las observaciones tratadas en este informe, así como las recomendaciones formuladas, requieren un análisis e implementación de acciones declarativas, correctivas, preventivas, tendientes a eliminar o disminuir el riesgo o aprovechar las oportunidades de mejora continua con el propósito de contribuir a la optimización de los procesos operativos definidos por la administración del Movimiento.
- ❖ En un documento complementario al informe, se emite el respectivo Dictamen como resultado final de nuestra auditoría, realizada sobre la presentación manejo y rendición de cuentas anuales respecto a la Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos, sustentada por el Movimiento a través del aplicativo Cuentas Claras y en medio físico. En dicha opinión se registra si las cuentas están preparadas, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con los requerimientos legales de referencia y de información financiera aplicable.



WILLIAM JIMENEZ MURCIA

Contador con T.P. 134871-T

C. C: 11.186.080

No Tel: 317 2581606

En Representación de Nexia Montes y Asociados S.A.S.

Dirección: Calle 127A No. 7 - 19 Oficina 212ª

Bogotá D.C. - Colombia